

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

Obra magna proyectada

Cuantas obras magnas y hermosas se realicen en la capital de España, serán fútiles y exiguas comparándolas con la actualmente proyectada: reformar higiénicamente sus centros de enseñanza y construir otros modernos para amparar 86.000 niños, huérfanos de instrucción. ¿Cabe obra más magnánima ni más bella en la Humanidad? ¿Se construyen templos más sagrados ni más proficuos en el planeta? ¿Hay tierra que procrea tan perfumados capullos, como las escuelas modernamente organizadas? No; y excepto de la vida, no hay, ni puede haber nada en el mundo, antepuesto á la educación y á la instrucción. Los arquitectos de tan prodigiosa obra son dignos de loa y merecedores del aplauso del pueblo.

¿Qué espectáculo más triste, en la populosa ciudad española, que de 124.000 niños que deben asistir á sus escuelas, no lo hacen más que 38.000 (menos de su tercera parte) estando los restantes en completo analfabetismo, sin la más remota idea de instrucción! ¿Qué doloroso es contemplar cuadros tan lúgubres en una nación y más en su capital, que no ha mucho, surcando el deleitable Mediterráneo en sus balandrines buques, desembarcó en las costas septentrionales de Africa miles de hombres, que parte de ellos vendieron caras sus vidas por civilizar los caníbales habitantes que las pueblan! ¿Qué sensación más desagradable se experimenta, cuando recuerda uno los horizontes de que está rodeado! ¿Qué horror!... ¿Qué infortunios!... ¿Qué estupefacción!... Ante tan ignominiosas escenas no hay corazón latiente, por muy cruel que sea, que no se conmueva, ni ojos que no rieguen el rostro humano con torrentes de lágrimas, ni labios que no imploren justicia divina y humana.

Pero todos esos cuadros tedios á la conciencia humana; todas esas escenas melancólicas que hieren el corazón más diamantino; todo este valle de amarguras que ha luengo tiempo siente España, se convertirá, dentro de muy poco, en el del paraíso para nuestra invicta é inculta capital, merced al improbo trabajo de su ingenioso y enérgico alcalde, Sr. Francos Rodríguez y de sus secundarios, el eximio autor de «Juan José» y concejal D. Joaquín Dicenta y el director del museo Pedagógico Nacional, Dr. Cossío y otros varios concejales ilustres, que siento omitir, pero que en pro de la enseñanza irían risueños al holocausto.

Madrid se hallará inmune de esos focos de infección que posee. De sus escuelas modernas, saldrán ciudadanos libres, honrados, laboriosos, útiles á sí mismos, á su patria, á su familia y á la sociedad entera; en ellas se guiará al niño desde el seno de su madre por la senda de salvación, sin la más mínima interrupción corporal, que por desgracia ocurre bastante en las actuales españolas. Los padres que depositen en dichos centros el porvenir de la vida de sus hijos, los verán rebosando salud, cual si estuvieran en pleno campo pinífero y robustos, como campesinos que no temen los rigores del crudo invierno; amadores del bien como odiadores del mal; distinguidores de lo bueno y lo malo, lo útil y lo inútil, lo agradable y lo desagradable. En síntesis: modelos de ciudadanos.

Ahora bien; no toda la felicidad completa de los matritenses consiste en tener suficiente y buena tierra, es preciso que sus cultivadores sean idóneos, para que el producto sea ópimo y excelente; si éstos no son aptos para tan magna misión, la tierra, aunque reuna sus cualidades, no producirá ni lo que debiera, ni como debiera; pero es de imprescindible necesidad que esos cultivadores, como todos sus colegas, los remuneren siquiera con el victo para una familia, para que de

esa manera no tengan que preocuparse dónde y cómo han de ganar lo restante, para no dejar fallecer de famélicos á sus vínculos más queridos y para atender única y exclusivamente á tan sagrada misión.

Estos dos problemas complejísimos en España y fáciles de realizar en muchas naciones europeas, le hacen falta á nuestra villa, no solo el de su reformatión y construcción higiénica de edificios escolares, para nivelarse con las emporiosas del Sena y del Támesis, aunque por mucho que trabajen sus gobernantes en pro de su enseñanza, siempre irá á la zaga y por muchos años no podrá competir con París, que paga anualmente 38 millones de francos, cosa que no gasta España entera en este ramo; Londres 82, y Stóckolmo, por ejemplo, con una población bastante menor que Madrid, puesto que cuenta con poco más de la mitad de la nuestra, pero con gran cultura no ya en las autoridades, sino en las masas de los ciudadanos, consagra anualmente casi seis veces más que la que nosotros empleamos en escuelas primarias de Madrid, sin contar con que ha invertido muchos millones en edificios escolares inmejorables; pero este paso de avance que la enseñanza madrileña se propone dar hacia el camino de la cultura, aunque por hoy no pueda ser análoga en este punto á París, á Londres, á Stóckolmo y á otras muchas poblaciones modelos, es digna de encomio y merecedora de su realización inmediatamente.

Pero en otros lugares donde no resida la corte, ni la alta aristocracia; donde las imaginaciones son desiertos sin oasis... ¿qué espectáculos, qué cuadros, qué horizontes, qué valles de amarguras no se verán? Por eso, si de gran trascendencia es la construcción de edificios escolares modernos en Madrid, tanto más lo es en el resto de España, y sobre todo, en los exiguos pueblos donde es muy difícil el contacto con personas ilustradas, exceptuando el Maestro y otras de carrera. ¿En qué ser humano, pues, pueden esperar y pedir los españoles tan magna y justa fortuna? ¿Bajo qué manto deben abrigarse? ¿Qué Lázaro se compadece de España y de los Maestros, y les alarga su dedo?...

En breves palabras se puede decir: el Excmo. Sr. Conde de Romanones, el protector de sus más útiles ciudadanos, el que con sus hechos marcó á España el rumbo que había de seguir, para ser lo que vetustamente fué y lo que hoy no es.

ANDRÉS MENCIA.

SOCORROS MUTUOS

Para los herederos de 17 socios fallecidos recla-

ma la Comisión Central en el presente mes de Marzo otras tantas cuotas.

Volvemos á advertir que los socios que adeuden tres mensualidades serán dados en las bajas de 1.º de Abril.

También repetimos la advertencia de que no remitan á esta Representación pólizas para pagos, pues quedarán aquí á su disposición, pero sin surtir efecto alguno. Pueden sí mandar sellos de 15 céntimos (de correos), certificando la carta. Por eso D.ª Dominga Ibáñez (de Olmeda de Cobeta), tiene aquí á su disposición 1 peseta y 40 céntimos en una póliza y sellos que mandó; pero está en descubierto del mes de Febrero.

Ya ha recibido D.ª Angela Juberías, viuda de D. Francisco Barrio (de Miedes), 428 pesetas por resultado de la primera liquidación, y aún recibirá más en las sucesivas.

SECCION OFICIAL

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes derogando la de 11 de junio de 1888, y disponiendo que por los jefes de los establecimientos docentes se conce lan matriculas á las mujeres que las soliciten, sin previa consulta á la Superioridad:

«Illmo. Sr.: La Real orden de 11 de junio de 1888 dispone que las mujeres sean admitidas á los estudios dependientes de este Ministerio como alumnas de enseñanza privada, y que cuando alguna solicite matrícula oficial se consulte á la Superioridad para que ésta resuelva según el caso y las circunstancias de la interesada:

Considerando que estas consultas, si no implican limitación de derecho, por lo menos producen dificultades y retrasos de tramitación, cuando el sentido general de la legislación de Instrucción pública es no hacer distinción por razón de sexos, autorizando por igual la matrícula de alumnos y alumnas;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere derogada la citada Real orden de 1888, y que por los jefes de los establecimientos docentes se concedan, sin necesidad de consultar á la Superioridad, las inscripciones de matrícula en enseñanza oficial ó no oficial solicitadas por las mujeres, siempre que se ajusten á las condiciones y reglas establecidas para cada clase y grupo de estudios.

De Real orden la digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1910.—Romanones.—Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 9.)

Otra Real orden del mismo Ministerio ampliando las instrucciones sobre formación de los escalafones de maestros y maestras:

«Illmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas por las Juntas provinciales de Instrucción pública de Barcelona y Valladolid, y las instancias de varios maestros auxiliares de las escuelas supe-

riores y agregadas á las Normales é Institutos:

De acuerdo con lo informado por la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que los maestros, maestras y auxiliares figuren en los Escalafones parciales correspondientes á las provincias donde prestaban servicio en 31 de diciembre de 1909, toda vez que el Escalafón general debe llevar la fecha de primero de enero del corriente año.

2.º Que á los maestros elementales se les compute el tiempo servido en propiedad en auxiliaría de párvulos, entendiéndose que este abono no ha de ser dentro de la categoría que hoy ostentan, sino dentro de la totalidad de servicios prestados á la enseñanza.

3.º Que á los maestros y auxiliares de párvulos se les computen todos los servicios prestados en propiedad á la enseñanza, siempre que hayan sido nombrados con arreglo á las disposiciones vigentes.

4.º Que tienen derecho limitado los maestros y auxiliares de párvulos nombrados por el Patronato ó el Ayuntamiento, en su representación, aun cuando hubieran practicado oposiciones antes de ser nombrados, ó aun cuando desempeñaran, también por oposición, una escuela de 825 pesetas al tiempo de su nombramiento por dichas entidades para otra escuela de 2.000 pesetas.

5.º Que la limitación de derechos expresada en la regla anterior desaparezca cuando los maestros y auxiliares de párvulos obtengan por oposición otras plazas, en cuyo caso figurarán con arreglo á la nueva categoría y servicios en la misma prestados.

6.º Que la interpretación que debe darse al art. 3.º del Real decreto de 7 de enero último es la de que los maestros auxiliares propietarios de las escuelas superiores y agregadas á las Normales é Institutos, figuren en el Escalafón correspondiente á los maestros superiores, por ser sus plazas permutables con las escuelas de dicha categoría, y que los auxiliares de las escuelas elementales formen en el Escalafón correspondiente á los maestros elementales.

7.º Que el caso 2.º de la instrucción 8.ª de la Real orden de 3 del actual (*Gaceta* del día 5), se entenderá del siguiente modo: «2.º Que tienen derechos limitados y no pueden pasar á la categoría superior, los ascendidos por el Censo á 825 pesetas, á no ser que en lo sucesivo obtuviesen una escuela por oposición.»

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1910.—*Romanones*.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(*Gaceta* 17 de Marzo).



Real orden del mismo Centro concediendo una prórroga de quince días para presentar hojas de servicios relativas á los Escalafones de maestros y maestras, y disponiendo que las Juntas provin-

ciales rectifiquen los escalafones parciales con sujeción á las instrucciones dadas.

«Ilmo. Sr.: Visto lo solicitado por varias Juntas provinciales de Instrucción pública referente al plazo de presentación de hojas de servicios señalados en el art. 14 del Real decreto de 7 de enero último, y teniendo en cuenta que la Real orden aclaratoria del 3 del actual, publicada en la *Gaceta* del día 5, pudiera haber sido causa de que dichas hojas de servicios no se hubieran presentado en espera de la resolución de las consultas que originaron la mencionada Real orden;

De acuerdo con lo informado por la Comisión organizadora del escalafón del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, por esta sola vez, una prórroga de quince días, contados desde la publicación de esta Real orden, y que por ningún concepto podrá ser ampliada, y disponer, al propio tiempo, que las Juntas provinciales que no se hayan ajustado á la citada disposición y á la fecha 14 del actual, rectifiquen los Escalafones parciales con arreglo á las instrucciones que dichos preceptos establecen.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1910.—*Romanones*.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(*Gaceta* 17 Marzo.)



INTERINIDADES

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, se anuncian las siguientes Escuelas vacantes que han de proveerse interinamente:

Elementales de niñas

- Orea, con 312'50 pesetas.
- La Yunta, ídem.
- Peralejos de las Truchas (sustitución). íd.
- Cobeta, íd.
- Tordesilos, íd.

Elementales de niños

- El Pobo, con 312'50 pesetas.

Incompletas mixtas

- Sotodosos, con 275 pesetas.
- El Recuenco, íd.

Incompletas mixtas

- Zarzuela de Galve, con 500 pesetas.
- El Pedregal, íd.
- Cubillas del Pinar, íd.
- Semolinos, íd.
- Sotoca del Tajo, íd.
- Canales del Ducado, íd.
- La Bodega, íd.
- Cincovillas, íd.
- Ujados, íd.
- Hombrados íd.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documen-

tadas al Illmo. Sr. Gobernador-Presidente de esta Junta, en el improrrogable plazo de cinco días, contados á partir del día en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes que tengan servicios interinos y deseen justificarlos, acompañarán las instancias de las correspondientes hojas de servicio que deberán venir debidamente certificadas; los demás aspirantes acompañarán á la instancia los documentos que acrediten la edad, la conducta y el Título profesional ó la certificación que justifique que se hallan autorizados para desempeñar Escuelas públicas de primera enseñanza.

Guadalajara 18 de Marzo de 1910.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.

(B. O. de 21 marzo 1910).

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1910

Universidad literaria de Valladolid

Provincia de Alava

Escuelas que han de proveerse en maestro.—

De niños: Yecola, con 625 pesetas de sueldo, retribución y 55 pesetas por casa, y Muguía, con 625, y retribución y casa.

Mixtas: Orbiso, con 600 y retribución y casa; Castillo, con 500 id. id.; Cicugano, con 360 id. id. y 40 pesetas de gratificación; Artomaña, con 350 y retribución: 50 pesetas por casa y 50 id. id.; Luco, con 350 y retribución y casa y 50 id. id.; Añés, con 335 id. id. y 65 id. id.; Iguilaz, con 320 id. id. y 80 id. id.; Usturi, con 300 id. id. y 100 id. id.; Oteo, con 300 id. id. y 100 id. id.; Arriola, con 270 id. id. y 130 id. id.; Manzanos, con 270 id. id. y 130 id. id.; Andoín, con 250 idem id. y 150 id. id.; Mendarozqueta, con 250 idem id. y 150 id. id.; Santa Cruz del Fierro, con 350 id. id. y 150 id. id.; Domaiquia, con 250 id. id. y 150 id. id.; Arbulu, con 250 id. id. y 150 id. id.; Zuazo de Gamboa, con 250 id. id. y 150 id. id.; San Román San Millán, con 250 idem id. y 150 id. id.; Leciñan del Camino, con 250 y retribución y 30 pesetas de casa, y 150 id. id.; Sabando, con 250 y retribución y casa, y 150 id. id.; Archúa, con 250 id. id. y 150 id. id.; Atauri, con 200 id. id. y 200 id. id.; Ciriano, con 200 id. id. y 200 id. id.; Onraitia, con 200 idem id. y 200 id. id.; Roitegui, con 200 id. id. y 200 id. id., y Luzuriaga, con 200 id. id. y 200 idem id.

Escuelas que han de proveerse en maestra.—

De niñas: Lanciego, con 625 pesetas de sueldo y retribución: 62 pesetas por casa.

Mixta: Orenin, con 250 y retribución y casa, y 150 pesetas de gratificación.

Provincia de Burgos

Escuelas que han de proveerse en maestro.—

De niños, con 625 pesetas y emolumentos legales: Busto de Bureba, Moradillo de Roa, Quintana del Pidio, San Martín de Rubiales y Sedano.

Mixtas, con 500 y emolumentos legales: Arra-

ya, Aliarza, Buniel, Briongos, Castrillo de Río Pisuerga, Céspedes, Grandibal, Gete, Gredilla de Sedano, Hiniestra, Iisar, La Molina del Portillo, Pinillos y Terradillos, Quintalaloma, Róseras, Ranera, Santa Cruz de Juarros, San Mamés de Burgos, Santibáñez de Esgueva, Solarana, Treviño, Tinieblas de la Sierra, Tejada, Villalvilla de Gumiel, Villamudria, Villademiro, Visjueces, Villafría San Zadornil y Yudego.

Escuelas que han de proveerse en maestra.—

Mixtas, con 500 id. id.: Argomedo, Arandilla, Albacastro, Arauzo de Torre, Bañuelos de Bureba, Cuevas de Juarros, Espinosa del Monte, Escobados de Arriba, Loranquillo, Lermilla, Lodoso, La Prada, Lastras de las Heras, Medianas, Nebreda, Navas del Pinar, Návagos, Quintanilla Riópico, Ruyales del Páramo, Riva de Valdelucio, Riosequillo, San Clemente del Valle, San Pedro y Ahedo, Salinas de Bureba, San Pedro Samuel, Santiago de Tudela, Tabanera, Turzo, Ubierna, Uzquiza, Villalomez, Villalbos, Villasidro, Vallunquera, Villanueva de Carazo, Villamayor de Treviño, Villate, Bañuelos de Rudrón, Bóveda de la Rivera, Castrovido y Castellanos de Bureba.

Provincia de Guipúzcoa

Escuelas que han de proveerse en maestro.—

De niños, con 625 y emolumentos legales: Abalcizqueta, Ibarra, Lizarza y Elgóibar (auxiliaria).

Escuelas que han de proveerse en Maestra.—

De niñas, con 625 id. id.: Beizama.

Mixtas, con 500 id. id.: Icapteguieta.

Provincia de Palencia

Escuelas que han de proveerse en maestro.—

De niños, con 625 id. id.: Cervatos de la Cueva, Cordovilla la Real y Mazuecos.

Mixtas con 500 id. id.: Martinos y Vañez.

Escuelas que han de proveerse en Maestra.—

De niñas, con 625 id. id.: Autillo de Campos y Espinosa de Villagonzalo.

Mixtas, con 500 id. id.: Amayuelas de Arriba, Barrios de la Vega, Lobera y Gañinas, Miñayes, Paredes del Monte, Salcedillo, San Felices, Valle de Santullán, Villabasta, Villaldabín, Villaorquite del Páramo, Villambrán, de Cea y Membrillán y Villasur.

Provincia de Santander

Escuelas que han de proveerse en maestro.—

De niños, con 625 id. id.: Zurita, San Andrés, Lucena, Ucieda y Galizano.

Mixtas con 500 id. id.: Soto, Renedo de Bricia, Las Rozas, Herada y Santa Eulalia, Salcedo y Cotillo.

Escuelas que han de proveerse en maestra.—

De niñas, con 625 id. id.: Pesues y Carmona.

Mixtas con 500 id. id.: Coó, Monegro, Villar, Santibáñez, Cervera y Ayendelagua.

Provincia de Valladolid

Escuelas que han de proveerse en maestro.—

De niños, con 625 id. id.: Bamba, Ciguñela, Sahelices de Mayorga, Traspinedo y Villacid.

Con 500 id. id.: El Capillo y Pozaldez (auxiliaria).

Mixtas, con 500 id. id.: Torre de Esgueva, Marzales y Velilla.

Escuelas que han de proveerse en maestra.—

De niñas, con 625 id. id.: Quintanilla de Arriba y Villagarcía de Campos.

Mixtas: Torrescarcela, con 625 pesetas y emolumentos legales, y Gallegos de Orniya, con 500 idem id.

Provincia de Vizcaya

Escuelas que han de proveerse en maestro.—

De niños, con 625 id. id.: Navardiz y Zaldúa.

Escuelas que han de proveerse en maestra.—

De niñas, con 625 id. id.: Ibarruli.

Observaciones.—La escuela mixta de Manzanos (Alava) es de patronato, habiéndose reservado el derecho á nombramiento.

(Gaceta de 14 de Marzo).

Universidad de Sevilla

Provincia de Badajoz

Elementales de niños con 625 pesetas.—Aceuchal, Higuerla la Real y Fuentes de León, auxiliar.

Elementales de niñas.—Don Alvaro, maestra, con 625, y Zalamea, auxiliar, con 625.

Provincia de Cádiz

Elementales de niños.—Alcalá de los Gazules, Los Barrios Olvera, id., id., Rota, y Vejer de la Frontera, auxiliar, con 625 pesetas.

Provincia de Canarias

Elementales de niños.—Laguna (Valle de Guerra), maestro, con 625; Arrecife, auxiliar, con 625; y Arico (en Arico), maestro, con 500.

Elementales de niñas.—Santa Cruz de Tenerife (barrio de Igueste) y Betancuria, maestra, con 625.

Provincia de Córdoba

Elementales de niños.—Zagrilla (Priego), Guadalcazar y Cuenca (Fuente Ovejuna), maestro, con 625; Nacimiento (Rute), y Ojuelos Bajos (Fuente Ovejuna), id., con 500; Benamejí, Belmez y Adamuz, auxiliar, con 625, y Cañete de las Torres, id., con 500.

Elementales de niñas.—Sileras (Almedinilla), Blázquez y Guadalcazar, id., con 625; Cerrillo (Rute), id., con 500, y Fuente-Ovejuna, auxiliar, con 625.

Mixtas.—Las Navas (Almedinilla) y Miragenil (Puente Genil), maestro ó maestra, con 500.

Provincia de Huelva

Elementales de niños.—El Granado, maestro, con 625, y Alamonte, Isla Cristina, Nerva, Zalamea la Real y Trigueros, auxiliar, con 625.

Elementales de niñas.—Los Marines y San Silvestre de Guzmán, maestra, con 625, y Nerva y Cartaya, auxiliar, con 625.

Mixtas.—Buitrón (Zalamea), Puerto Moral y Montes de San Benito (El Cerro), maestro ó maestra, con 500.

Provincia de Sevilla

Elementales de niños.—Lora del Río, Canti-

llana, Arahal, Coronil, Algaba y Coria del Río, auxiliar, con 625, y Gerena, id., con 500.

Elementales de niñas.—Cantillana, Pradas, Pruna y Dos Hermanas, auxiliar, con 625.

(Gaceta 17 de Marzo.)

Universidad Literaria de Valencia

Hallándose provista en propiedad la escuela pública de niñas de Torrebaja (Valencia), dotada con 625 pesetas, según participa la Junta provincial de Instrucción pública, este Rectorado acuerda eliminarla del concurso único anunciado en el anexo número 1, página 519, correspondiente á la *Gaceta de Madrid* del día 5 del actual.

Valencia 15 de Marzo de 1910.—El Rector, José María Machi.

(Gaceta 18 de Marzo).

Rectorado de Zaragoza

Provincia de Zaragoza

Escuelas que han de proveerse en maestro.—*Elementales de niños con 625 pesetas y emolumentos.*—Miedes, Cadrete, Erla, Puebla de Albortón, Langa, Torrellas, Santa Cruz de Grío, Plenas, Tosos, Moyuela, Calcena, y Campillo.

Escuelas que han de proveerse en maestra.—*Elementales de niñas con 625 é id. id.:* Villar de los Navarros y Fuentecodos.

Mixtas para proveer en maestro ó maestra: Torralba de los Frailes, con 625 é id; Simasón, Embid de Ariza y Castejón de Alarba, con 550 é idem, y Sierra Estronad, Osera, Sofuentes, Isuere, Guarte y Trasmoz, con 500 é id.

Provincia de Logroño

Escuelas que han de proveerse en maestro.—*Elementales de niñas con 625 é id. id.:* Canales, Tirgo, Ervias, Ciuri, Vergasa y Ventrosa.

Escuelas que han de proveerse en maestra: Zarratón, Galilea, y Herce, niñas, elementales, con 625 é id. id., y Cenicero, párvulos, auxiliaría, con 500. No tiene emolumentos.

Mixtas para proveer en maestro ó maestra, con 500 é id. id.: Leza del Río Leza, Torrecilla sobre Alesanco, Pazuengos, Santa Eulalia Bajera, Urdanta (Aldea de Ezcaray) y Galbarruli.

Provincia de Huesca

Escuelas que han de proveerse en maestro.—*Elementales de niños con 625 é id. id.:* Argués del Puerto, Baldellón, Castejón de Sos, El Grado, Pozano, Siétamo y Tolva.

Escuelas que han de proveerse en maestra: Castillazuelo, niñas, elemental, con 625 é id. id.; Castanesa, id. id., con 500 é id; Sariñena, párvulos, auxiliaría, con 625, y Alcolea de Cinca, idem id. con 500. No tienen emolumentos.

Mixtas para proveer en maestro ó maestra: Plan, con 625 é id. id.; Cregenzán y Bodellar, con 575 é id. id.; Abay, Abizanda, Alberto Alto, Arguis, Josa de Sobremonte, Nacha, Chibuco, Torrelabad, Ayerbe de Broto, Espierba, Bono, Burgasé, Sasé y Giunabel (de temporada), Ca-

ladrones y Ciscar (de id.), Asque, Buerba, Gerbe y Griegal, Guasa é Ipas (de temporada), Larrés, Lanuza, Liesa, Linás de Broto, Merli, Pallaruelo de Monclús, Charo, Nocito, Lúsera, Olsón, Orna y Arto (de temporada), Osía, Saravillo, Bestué, Escuin, Otús y Pedrel, (de temporada), Sarsa de Surta, y Paúles (de id.), Linás de Marcuello, Serné, Latorrecilla, Torrelarribera, Villanova, Pésero, Guardia, Hoz de Jaca, Fornillos y Permisán (de temporada), todas con 500 pesetas y emolumentos legales.

provincia de Soria

Escuelas que han de proveerse en maestro.—*Elementales de niños con 625 é id. id.*: Gómara y Retortillo.

Escuelas que han de proveerse en maestra.—*Elementales de niñas con 625 é id. id.*: San Felices y Valdeavellano de Tera.

Mixtas que han de proveerse en maestro ó maestra: Beznos, con 625 é id. id.; Tardelcuenas y Romanillos de Medina, con 550 é id. id., y Aliud, Alconaba, Aldehuela del Rincón, Ambrona, Aylloncillo, Barcebalejo, Beltejar, Borjabad, Camparación, Castillejo de San Pedro, Chaorna, Fuentebella, Martialay, Ontalvilla de Varcoba, Orillares, Perdices, Pinilla del Campo, Rollamienta, Sauquillo de Boñices, Tarancueña, Torralva de Medina, Valdelavilla y Vallejo, Valdenegrillos y Villalba, todas con 500 y emolumentos legales.

Provincia de Teruel

Escuelas que han de proveerse en maestro: Monterde, niños, elemental, con 550 é id. id.; Seno, con 500 é id. id.; Vinaceite, Pitarque y Plou, con 625 é id. id.; Escucha con 500 é id. id.; Castel de Cabra, Josa, Albentosa y Forniche Alto, con 625 é id. id.; Castelvíspsal, con 500 é idem id.; Miravete, con 625 é id. id., y El Castellar, con 550 é id. id.

Escuelas que han de proveerse en maestra: Monterde, niñas, elemental, con 550 é id. id.; Villar de Cobo, y Tornos, con 625 é id. id.; Moscardón, Montoro, Villalva Alta y Seno, con 500 é id. id.; Bañón, Josa, Alventosa, Miravete y Cedrillas, con 625 é id. id.

Mixtas para proveerse en maestro ó maestra, con 500 pesetas é id. id.: La Rambla, Alperiés y Fuen del Cepo.

provincia de Navarra

Escuelas que han de proveerse en maestro: Betelu, Morentín, Petilla de Aragón, Murillo el Fruto, Berbinzana, Lecumberri, y Gallipienzo, niños, elementales, con 625 é id. id., Ciordia, ídem id., con 500 é id. id.; Alsasua y Ablitas, auxiliaria, con 500 é id. id.

Escuelas que han de proveerse en maestra. Yanci, Garinoain y Oroz-Betelu, niñas, elementales, con 625 é id. id.; Berrioplano y Lerín, id., auxiliaria, con 500. No tiene emolumentos. Iruzun, id., elemental, con 400 é id. id., y Ciordia, con 500 é id. id.

Mixtas para proveerse en maestro ó maestra: Oroz-Betelu (Fábrica) y Luquín, con 625 é ídem id.; Ibero, Belascoain, y Arizu, con 500 é

ídem id.; Genevilla y Oricain, con 450 é id. id.; Fontellas, Torres, Belzunce, Arraiza y Aldaba, con 400 é id. id.; Artabia, Mirafuentes, Egua-ras, Muro-Astrain, Nardes-Aldesnate, Torrano, Cizur-Mayor, Aspurz, Sansoain, Artica, Villaveta, Izco, Artieda, Lecz y Yabar, con 350 é ídem id.: Tajonar, Ciriza, Ulzurrum, Satrústegui, Eguiarreta, Urdanoz, Ostiz, Ardanaz, Ilzarbe, Echagüe, Meoz, Rípodas, Gainaza, é Irbas, con 300 é id. id.

(Gaceta 15 de Marzo).

NOTICIAS

Interinos.—A los maestros interinos nombrados últimamente, se les ha participado su nombramiento, así como á los respectivos alcaldes se les ha remitido los títulos administrativos.

Vacante.—Se ha participado al Rectorado que con fecha 11 del actual ha quedado vacante la Escuela de Checa, con motivo de haber cumplido la edad reglamentaria la maestra D.^a Celestina Gómez.

Cese.—D. Eustasio Ayuso, maestro jubilado de Ujados, cesó con arreglo á la ley el 11 del corriente mes, por lo que la Alcaldía de dicho pueblo ha pedido se provea la Escuela en maestro á la mayor brevedad.

Credencial.—Se ha remitido á la Alcaldía de Puebla de Beleña la credencial de D.^a Carmen Arroyo, nombrada maestra de la Escuela de Navaltoril.

Comunicación.—Se ha reclamado de la Alcaldía de Rillo, oficie si la maestra D.^a Concepción Martín se halla al frente de la Escuela.

Jubilado.—Con fecha 18 del corriente cesó en la Escuela de El Pobo D. Francisco Herranz Sanz, por haber cumplido la edad para ser jubilado.

Oposiciones.—Ha formulado instancia solicitando permiso para hacer oposiciones, el maestro de Molina D. José M.^a Moya.

Adultos.—El maestro de Casillas ha pedido se le autorice para continuar gratuitamente las clases de adultos en los meses de Abril y Mayo próximos, por creer prestar un buen servicio á los alumnos que asisten.

Nóminas.—Se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial las nóminas correspondientes al actual mes, de los maestros de esta provincia.

Certificación.—Se ha extendido certificación por la Junta provincial, en la que se acredita que el Ayuntamiento de Guadalajara tiene abonadas todas las atenciones de primera enseñanza correspondientes al primer trimestre de 1901.

Concurso.—Han remitido instancia para tomar parte en el concurso único anunciado el 2 de Marzo actual, D.^a Angeles Rosell, de Colmenar de la Sie-

rra, D. Rafael García, de La Adrada, D. Manuel Pérez, de Vilhel de Mesa y D. Carlos Ovejero, de Milmarcos.

Reposición.—Ha vuelto á encargarse de la dirección de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, el que anteriormente lo fué D. Juan Macho Moreno. Sea enhorabuena.

Ingresos.—La Alcaldía de Valdelagua ha consultado á la Junta provincial la forma en que puede ingresar 1.281 pesetas que adeuda por atrasos de primera enseñanza de los años 1907, 1908 y 1909.

Congreso internacional.—Hemos recibido un ejemplar que contiene las Bases del primer Congreso internacional de Ciencias administrativas del reino de Bélgica, que se celebrará en Bruselas, coincidiendo con la Exposición Universal, los días 28, 29, 30 y 31 de Julio del año actual, en el Palacio de Fiestas de la Exposición.

Su gran extensión nos priva del gusto de publicarlo.

Junta local.—El domingo último se reunió en el Ayuntamiento la Junta local de primera enseñanza, para aprobar el proyecto de Grupo escolar, que ya se halla en el Ministerio de Instrucción pública.

Después se trató de proporcionar local al maestro de la Escuela práctica. ¡Dichosa Escuela!

Fallecimientos.—El día 14 del actual falleció el maestro de Almadrones D. Nicolás Paredes.

Descanse en paz y reciba su familia la expresión de nuestro sentimiento.

—También ha fallecido en Negredo un hijo de la maestra D.^a Carmen González.

Reciba dicha señora nuestro pésame.

Rectificaciones.—Ha quedado eliminada del Concurso único de febrero último, la escuela de ambos sexos de Cabizuela (Avila), por haber sido provista en propiedad en el concurso anterior.

Han sido agregadas al Concurso único actual las escuelas de Louzada, ayuntamiento de Germade (Lugo), dotada con 500 pesetas, y la de Vilachan, en Tomiño (Pontevedra), con 625, vacantes dentro del mes de febrero último.

Socorros mútuos.—La Comisión Central acuerda en el presente mes de marzo de 1910 solicitar diez y siete cuotas de 0,10 peseta para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

Don Manuel Lanot Moreno, maestro de Nava de Mérida, Mérida (Badajoz); D. Mauricio Munguía Guilarte, de Pradoluengo, Belorado (Burgos); don José Albí Ordiñana, de Sueca, Sueca (Valencia); D. Juan José Morenete López, de Jumilla, Yecla (Valencia); D. Sandalio García Valiente, de Toledo, Toledo (Toledo); D. Aniceto Rodríguez y Rodríguez, de Villares de Orbigo, Astorga (León); D.^a Eduarda López Carbajo, de Toral de Merayo, Ponferrada (León); D. Vicente Miguel Moreno, de Santibáñez el Alto, Hoyos (Cáceres); D. Juan Ramos Ruano, de Cadalso de Gata, Hoyos (Cáceres); D.^a Manuela Sagredo Gallo, de Valbonilla, Castrogeriz (Burgos); D.^a Modesta Salvador Mozas, de Pedrosa del Prin-

cipe, Castrogeriz (Burgos); D. Crispiniano de Paz Hernández, de San Andrés y Sauces, La Palma (Canarias); D. Alejandro Lorenzo Marino, de Estébanes, Astorga (León); D. Dionisio García Rodríguez, de San Clemente de Valdueza, Ponferrada (León); D. Isidro Iturriaga y Soloaga, de Navárniz, Guernica (Vizcaya); D.^a Casilda Beltrán Caracuel, de Alcalá la Real, Alcalá la Real (Jaén), y D. Rogerio Rivas Herranz, de Zaragoza, Zaragoza (Zaragoza).

Queja.—La dada por el maestro de Renera contra su habilitado por no haberle éste abonado el mes de Diciembre, no tiene fundamento: dicho maestro no presentó los documentos necesarios para ser incluido en nómina y sus haberes pasaron, como es de ley, á Resultas.

Eso es todo.

Reunión.—El día 27 se reunirán en Cifuentes los maestros de dicho partido, para tratar de asuntos de interés para la clase.

Provisión.—Se ha puesto en conocimiento del Rectorado la resolución de la Junta local del pueblo de Chequilla, en la que opta por maestro para la provisión en propiedad de la Escuela.

Cese.—Ha cesado en la Escuela de Villanueva de la Torre, para posesionarse de la de Cubas (Madrid), D.^a Carmen Burges Solano.

Posesiones.—Han tomado posesión de las Escuelas de Armuña y Valdenoches, respectivamente, los maestros interinos D.^a Dolores Ferrer Hierro y don Vicente Calleja.

Nombramiento.—El Ayuntamiento de Villanueva de la Torre ha nombrado provisionalmente maestra de la Escuela á D.^a Dominga Vindel Barba.

CORRESPONDENCIA

Moraleja de Cuéllar.—G. L.—Remitidos números. Anquela del Pedregal.—M. M.—Ya vería nombramientos en número último.

Concha.—V. P. M.—Entregada hoja, se enviará.

— TRATADO COMPLETO — DEL SISTEMA METRICO DECIMAL

con una completa colección de tablas del antiguo sistema, otra de equivalencias del antiguo al métrico y vice-versa

ESCRITO POR

D. Pedro de Diego Hermoso

MAESTRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA NORMAL

Obra declarada de utilidad para las Escuelas por R. O. de 17 de Enero de 1910

Se vende al precio de 25 céntimos ejemplar y 5 pesetas dos docenas. Los pedidos al autor, Jaudenes, ó en la librería de Antero Concha GUADALAJARA.

Guadalajara: 1910 — Imprenta de Antero Concha.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA** - Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

LA AURORA
IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA
Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de S. Esteban (Correos), 2, GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877.

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
 HA SIDO COSIDA CON
 MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA
MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,
 ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos **SINGER**

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Guadalajara:

10, Mayor Alta, 10

ESTA demostrado y no hay quien lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.

SILLERÍA

De gutapercha, usada, ocho piezas, se vende barata. También se venden las piezas sueltas.

Razón en la Administración de este periódico.